



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso (contencioso)
Demandante:	JUDY PATRICIA MORENO BERNAL
Demandados:	NELSON DARÍO RODRÍGUEZ CABRERA
Radicación:	2019-01474
Asunto:	Solicitud de expedición de oficios
Decisión:	Corrige providencia

El apoderado de la demandante solicita que se expidan nuevamente los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, con el fin de materializar la medida cautelar decretada en providencia del 13 de febrero de 2020.

Verificado el expediente, se aprecia que en nota devolutiva expedida por la referida Oficina de Registro se indica que el demandado únicamente es titular de una cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50N-20329569**, y así se corrobora al revisar el certificado de tradición del bien. Por lo tanto, se hace necesario modificar la providencia en la que fue ordenada la cautela, y en consecuencia se dispone:

PRIMERO. CORREGIR el numeral segundo de la providencia del 13 de febrero de 2020 (folio 1, C.2), el cual quedará así:

*“2. DECRETAR el embargo del 18.6% del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50N-20329569** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, cuya titularidad se encuentra en cabeza del demandado NELSON DARÍO RODRÍGUEZ CABRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.264.”*

SEGUNDO. Por secretaría OFICIAR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA NORTE, para que proceda a dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de enero de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 1
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA